

**RESOLUCION N° 63/2011**

---

VISTO:

La nota presentada por la Sra. Directora del Area de Prestaciones Médico Asistenciales, Dra. Esmeralda Filippa, y

CONSIDERANDO:

Que en la misma solicita se defina la cobertura y porcentaje a cubrir de material descartable de uso pos quirúrgico, en particular bolsas de colostomía e indica que, si bien no están incluidas en el PMOe, existen antecedentes de incorporación en manuales terapéuticos de otras obras sociales universitarias y

Que este tema fue tratado por el Consejo Directivo en la reunión ordinaria del día de la fecha resolviéndose incorporar al manual terapéutico bolsas de colostomía y cubrir el 50% de su costo, las cuales se entregarán en Farmacia propia, previo trámite ante Auditoría Médica.

Por ello

**EL CONSEJO DIRECTIVO DEL SERVICIO MEDICO ASISTENCIAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO (SMAUNSE)**

**R E S U E L V E**

**ARTICULO 1º.-** Incorporar al Manual Terapéutico bolsas de colostomía las que serán entregadas sólo en Farmacias Propias.

**ARTICULO 2º.-** Reconocer, a los Sres. Afiliados que las soliciten, previa participación de Auditoría Médica del SMAUNSE, el 50% del precio de venta en nuestras Farmacias.

**ARTICULO 3º.-** Notificar a los Señores Directores y publicar. Cumplido, archívese.